



## GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC2588\_2: Realizar las operaciones de recopilación de datos y toma de muestras para el control de plagas/organismos nocivos”**

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS/ORGANISMOS NOCIVOS

**Código: SEA028\_2**

**NIVEL: 2**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2588\_2: Realizar las operaciones de recopilación de datos y toma de muestras para el control de plagas/organismos nocivos.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar las operaciones de recopilación de datos y toma de muestras para el control de plagas/organismos nocivos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

#### **1. Recopilar los datos e información disponible sobre los espacios, locales e instalaciones, zonas y antecedentes, para su posterior**

***utilización en la elaboración del diagnóstico de situación de acuerdo a los procedimientos establecidos por la persona responsable, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.***

- 1.1 Los datos sobre actividad y uso de la instalación y cualquier otra información relevante referida al control de plagas/organismos nocivos proporcionados por el cliente se comprueban "in situ", mediante la observación, el estudio de documentación y la realización de preguntas tipo.
- 1.2 Las herramientas y los medios auxiliares (lupas, trampas de muestreo, detector de señales-polvos de talco, entre otros) para confirmar la presencia de plagas/organismos nocivos se seleccionan, considerando el tipo de especie, así como su localización para el reconocimiento de los organismos/plaga.
- 1.3 La presencia de plagas u organismos nocivos se detecta visualmente a través de señales como excrementos, huellas, restos de mudas, daños, hábitat, entre otros, utilizando lupa, trampas de muestreo, polvos de talco, entre otros.
- 1.4 Las vías de entrada o contaminación y la distribución de la infestación se detectan visualmente a través de una inspección de la instalación y su entorno con ayuda de los planos y de herramientas específicas.
- 1.5 Los daños ocasionados y factores que originan y favorecen la proliferación/aparición de especies plaga u organismos nocivos se identifican, inspeccionando la zona o elementos afectados con las herramientas y medio auxiliares conforme al tipo de especie plaga detectada.
- 1.6 Los equipos de protección individual, así como del entorno, en caso necesario, se utilizan para que la recopilación de datos y de información se realice de forma segura.
- 1.7 La recopilación de datos e información se traslada a la persona responsable por los medios y soportes específicos para ello, de manera ordenada y sistemática, utilizando papel o medios electrónicos.

***2. Obtener muestras de los organismos nocivos mediante su captura o cualquier otra operación análoga para confirmar la especie de plaga-organismo nocivo, su nivel de infestación o estima poblacional y/o los puntos de acceso o entradas posibles a los espacios objeto de la actuación, siguiendo los procedimientos establecidos por la persona responsable, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.***

- 2.1 Los dispositivos, medios, trampas de captura y elementos auxiliares en la toma de muestras para confirmar la especie de plaga y organismo nocivo se seleccionan en función del tipo de especie detectada.

- 2.2 Los dispositivos, medios, trampas de captura, entre otros se instalan, siguiendo los protocolos establecidos tanto por el fabricante como por la persona responsable, anotando su ubicación en los planos de las instalaciones, evitando el acceso al mismo por las personas y animales no diana y protegiendo el medio ambiente, utilizando equipos de protección individual y del entorno.
- 2.3 Los dispositivos, medios y trampas de captura que se instalen en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo se aplican, utilizando los medios y procedimientos de protección colectiva y/o individual requeridos, tales como arneses, cuerdas, escaleras, entre otros, cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno, y cumpliendo la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.
- 2.4 Los dispositivos o trampas de captura y/o de evaluación poblacional se revisan, visitando las zonas donde se han ubicado los mismos de acuerdo a la periodicidad prevista, anotando los datos de captura obtenidos en los documentos de registros de datos habilitados por la persona responsable.
- 2.5 El estado de los dispositivos o trampas de captura y/o evaluación poblacional se revisan, manteniéndolos en condiciones de higiene, conservación y de operatividad.
- 2.6 Los residuos generados en el proceso de obtención de muestras se clasifican en los contenedores destinados para este fin según su tipología, cumpliendo las prescripciones de seguridad, salud y protección ambiental.
- 2.7 Las muestras se obtienen, siguiendo las indicaciones de la persona responsable y los procedimientos establecidos por la empresa para tal fin, para determinar la especie a tratar.
- 2.8 Las muestras obtenidas se trasladan en los medios para su transporte, garantizando su integridad, conservación y estanqueidad, entre otros, de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin.
- 2.9 Los equipos de protección individual, así como del entorno, en caso necesario, se utilizan para que la obtención de muestras de los organismos nocivos se realice de forma segura.

**3. Registrar para su traslado los datos e información relacionados con la actuación profesional de recopilación y muestreo en el control de plagas/organismos nocivos de acuerdo al diagnóstico de situación, programa de actuación y evaluación elaborado por la persona responsable.**

- 3.1 El conjunto de los datos e información proporcionados "in situ" por el cliente y detectados durante la revisión (espacios, locales, entre otros) se recopilan de manera ordenada y sistemática, utilizando para ello soporte papel o medios tecnológicos previstos conforme a los procedimientos establecidos que garanticen la trazabilidad.

- 3.2 Los datos sobre el número, tipo y ubicación de los dispositivos de captura o monitorización, se anotan, previamente recopilados, en el registro habilitado.
- 3.3 Los tipos y número de especies, su localización, factores que propician su entrada, distribución y proliferación, entre otros, se registran anotando los datos digitalmente o en formato papel para su posterior traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos establecidos de control.
- 3.4 Las desviaciones encontradas con respecto a la inspección inicial, así como las posibles incidencias o circunstancias que hayan podido suceder (pérdidas de muestras, rotura de envases, entre otros) se registran, cumplimentando manualmente o digitalmente el certificado de servicio/parte de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido para garantizar la trazabilidad.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2588\_2: Realizar las operaciones de recopilación de datos y toma de muestras para el control de plagas/organismos nocivos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Recopilación y registro de información y obtención de muestras en los procesos de control de plagas/organismos nocivos***

- Plaga/organismo nocivo, especie plaga/organismo nocivo (distintos de los xilófagos, virus, bacterias, hongos, levaduras y algas) y vector. Enfermedades transmisibles por vectores. Daños ocasionados por las plagas/organismos nocivos.
- Clasificación taxonómica de las especies plaga/organismos nocivos.
- Riesgos de las plagas sobre la salud humana
- Identificación de especies plaga: criterios; características anatómicas para su identificación; utilización de guías taxonómicas; utensilios y herramientas; señales para su identificación (huellas, restos de mudas, excrementos, daños producidos, ruidos, entre otros); hábitat; estadios evolutivos; ciclo biológico; reproducción; inspección de instalaciones; técnicas de cuantificación.
- Obtención de muestras de especies plaga/organismos nocivos: dispositivos de captura; dispositivos de obtención de muestras; instalación de dispositivos; señalización; limpieza de dispositivos.
- Traslado de muestras de especies, plagas/organismos nocivos; procedimiento; condiciones; contenedores.
- Registro de datos obtenidos en las operaciones de recopilación de información y obtención de muestras: documentación; aplicaciones informáticas para el control de plagas.

- Clasificación de residuos en las operaciones de recopilación de información y obtención de muestras en los procesos de control de plagas/organismos nocivos. Códigos LER (Lista Europea de Residuos).
- Trabajos en altura y en espacios confinados: concepto; riesgos; medios y procedimientos de protección; medidas de seguridad; normativa reguladora para la realización de estos trabajos.
- Plan de actuación en el control de plagas/organismos nocivos: concepto; objetivos; elementos del plan de actuación (diagnóstico de situación, programa de actuación, evaluación, entre otros)
- Prevención de riesgos laborales en las operaciones de recopilación de información y obtención de muestras en los procesos de control de plagas/organismos nocivos. Equipos de protección individual.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.
- Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,

cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2588\_2: Realizar las operaciones de recopilación de datos y toma de muestras para el control de plagas/organismos nocivos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las operaciones de recopilación de datos y toma de muestras para el control de plagas/organismos nocivos, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Recopilar datos e información disponible sobre los espacios, locales e instalaciones.
2. Obtener muestras de los organismos nocivos.
3. Registrar de los datos e información.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la recopilación de datos e información disponible sobre espacios, locales e instalaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de los datos sobre actividad y uso de la instalación y cualquier otra información relevante referida al control de plagas/organismos nocivos.</li><li>- Selección de las herramientas y los medios auxiliares.</li><li>- Detección de la presencia de plagas u organismos nocivos.</li><li>- Identificación de los daños ocasionados y factores que originan y favorecen la proliferación/aparición de especies plaga u organismos nocivos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Calidad en la obtención de muestras de los organismos nocivos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de los dispositivos, medios, trampas de captura y elementos auxiliares en la toma de muestras para confirmar la especie de plaga y organismo nocivo en función del tipo de especie detectada.</li><li>- Instalación de los dispositivos, medios, trampas de captura, entre otros, siguiendo los protocolos establecidos tanto por el fabricante como por la persona responsable, anotando su ubicación en los planos de las instalaciones, evitando el acceso al mismo por las personas y animales no diana y protegiendo el medio ambiente, utilizando equipos de protección individual y del entorno.</li><li>- Aplicación de los dispositivos, medios y trampas de captura que se instalen en ubicaciones/zonas en altura o suelo y subsuelo, utilizando los medios y procedimientos de protección colectiva y/o personal requeridos, tales como arneses, cuerdas, escaleras, entre otros, cumpliendo las medidas de seguridad del personal, así como del entorno, y cumpliendo la normativa aplicable sobre la realización de trabajos en altura y en espacios confinados.</li><li>- Revisión del estado de los dispositivos o trampas de captura y/o evaluación poblacional, manteniéndolos en condiciones de higiene, conservación y de operatividad.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Traslado de las muestras obtenidas en los medios para su transporte, garantizando su integridad, conservación y estanqueidad, entre otros, de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Idoneidad en el registro de los datos e información.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recopilación del conjunto de los datos e información proporcionados "in situ" y detectados durante la revisión.</li><li>- Anotación de los datos sobre el número, tipo y ubicación de los dispositivos de captura o monitorización.</li><li>- Registro de los tipos y número de especies, su localización, factores que propician su entrada, distribución y proliferación.</li><li>- Registro de las desviaciones encontradas con respecto a la inspección inicial.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## Escala A

4

*Para la recopilación de datos e información disponible sobre espacios, locales e instalaciones, comprueba los datos sobre actividad y uso de la instalación y cualquier otra información relevante referida al control de plagas/organismos nocivos proporcionados por el cliente "in situ", mediante la observación, el estudio de documentación y la realización de preguntas tipo. Selecciona las herramientas y los medios auxiliares (lupas, trampas de muestreo, detector de señales-polvos de talco, entre otros) para confirmar la presencia de plagas/organismos nocivos, considerando el tipo de especie, así como su localización para el reconocimiento de los organismos/plaga. Detecta la presencia de plagas u organismos nocivos, además de las vías de entrada o contaminación y distribución de la infestación visualmente, a través de señales como excrementos, huellas, restos de mudas, daños, hábitat, entre otros, utilizando lupa, trampas de muestreo, polvos de talco, entre otros. Identifica los daños ocasionados y factores que originan y favorecen la proliferación/aparición de especies plaga u organismos nocivos, inspeccionando la zona o elementos afectados con las herramientas y medio auxiliares conforme al tipo de especie plaga detectada y corrige posibles errores.*

<b>3</b>	<p><i>Para la recopilación de datos e información disponible sobre espacios, locales e instalaciones, comprueba los datos sobre actividad y uso de la instalación y cualquier otra información relevante referida al control de plagas/organismos nocivos proporcionados por el cliente "in situ", mediante la observación, el estudio de documentación y la realización de preguntas tipo. Selecciona las herramientas y los medios auxiliares (lupas, trampas de muestreo, detector de señales-polvos de talco, entre otros) para confirmar la presencia de plagas/organismos nocivos, considerando el tipo de especie, así como su localización para el reconocimiento de los organismos/plaga. Detecta la presencia de plagas u organismos nocivos, además de las vías de entrada o contaminación y distribución de la infestación visualmente, a través de señales como excrementos, huellas, restos de mudas, daños, hábitat, entre otros, utilizando lupa, trampas de muestreo, polvos de talco, entre otros. Identifica los daños ocasionados y factores que originan y favorecen la proliferación/aparición de especies plaga u organismos nocivos, inspeccionando la zona o elementos afectados con las herramientas y medio auxiliares conforme al tipo de especie plaga detectada, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</i></p>
<b>2</b>	<p><i>Para la recopilación de datos e información disponible sobre espacios, locales e instalaciones, comprueba los datos sobre actividad y uso de la instalación y cualquier otra información relevante referida al control de plagas/organismos nocivos proporcionados por el cliente "in situ", mediante la observación, el estudio de documentación y la realización de preguntas tipo. Selecciona las herramientas y los medios auxiliares (lupas, trampas de muestreo, detector de señales-polvos de talco, entre otros) para confirmar la presencia de plagas/organismos nocivos, considerando el tipo de especie, así como su localización para el reconocimiento de los organismos/plaga. Detecta la presencia de plagas u organismos nocivos, además de las vías de entrada o contaminación y distribución de la infestación visualmente, a través de señales como excrementos, huellas, restos de mudas, daños, hábitat, entre otros, utilizando lupa, trampas de muestreo, polvos de talco, entre otros. Identifica los daños ocasionados y factores que originan y favorecen la proliferación/aparición de especies plaga u organismos nocivos, inspeccionando la zona o elementos afectados con las herramientas y medio auxiliares conforme al tipo de especie plaga detectada, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</i></p>
<b>1</b>	<p><i>No recopila los datos ni la información disponible sobre espacios, locales e instalaciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### **Escala B**

<b>4</b>	<p><i>Para el registro de los datos e información recopila el conjunto de los datos e información proporcionados "in situ" y detectados durante la revisión (espacios, locales, entre otros) de manera ordenada y sistemática, utilizando para ello soporte papel o medios tecnológicos previstos conforme a los procedimientos establecidos que garanticen la trazabilidad. Anota los datos sobre el número, tipo y ubicación de los dispositivos de captura o monitorización, previamente recopilados, en el registro habilitado. Registra los tipos y número de especies, su localización, factores que propician su entrada, distribución y proliferación, entre otros, anotando los datos digitalmente o en formato papel para su posterior traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos establecidos de control. Registra las desviaciones encontradas con respecto a la inspección inicial, así como las</i></p>
----------	--

	<p>posibles incidencias o circunstancias que hayan podido suceder (pérdidas de muestras, rotura de envases, entre otros), cumplimentando manual o digitalmente el certificado de servicio/parte de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido para garantizar la trazabilidad y corrige posibles errores.</p>
3	<p>Para el registro de los datos e información recopila el conjunto de los datos e información proporcionados "in situ" y detectados durante la revisión (espacios, locales, entre otros) de manera ordenada y sistemática, utilizando para ello soporte papel o medios tecnológicos previstos conforme a los procedimientos establecidos que garanticen la trazabilidad. Anota los datos sobre el número, tipo y ubicación de los dispositivos de captura o monitorización, previamente recopilados, en el registro habilitado. Registra los tipos y número de especies, su localización, factores que propician su entrada, distribución y proliferación, entre otros, anotando los datos digitalmente o en formato papel para su posterior traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos establecidos de control. Registra las desviaciones encontradas con respecto a la inspección inicial, así como las posibles incidencias o circunstancias que hayan podido suceder (pérdidas de muestras, rotura de envases, entre otros), cumplimentando manual o digitalmente el certificado de servicio/parte de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido para garantizar la trazabilidad, pero comete pequeños errores que no afectan al resultado final.</p>
2	<p>Para el registro de los datos e información recopila el conjunto de los datos e información proporcionados "in situ" y detectados durante la revisión (espacios, locales, entre otros) de manera ordenada y sistemática, utilizando para ello soporte papel o medios tecnológicos previstos conforme a los procedimientos establecidos que garanticen la trazabilidad. Anota los datos sobre el número, tipo y ubicación de los dispositivos de captura o monitorización, previamente recopilados, en el registro habilitado. Registra los tipos y número de especies, su localización, factores que propician su entrada, distribución y proliferación, entre otros, anotando los datos digitalmente o en formato papel para su posterior traslado a la persona responsable conforme a los procedimientos establecidos de control. Registra las desviaciones encontradas con respecto a la inspección inicial, así como las posibles incidencias o circunstancias que hayan podido suceder (pérdidas de muestras, rotura de envases, entre otros), cumplimentando manual o digitalmente el certificado de servicio/parte de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido para garantizar la trazabilidad, pero comete grandes errores que afectan al resultado final.</p>
1	<p>No registra los datos ni la información.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

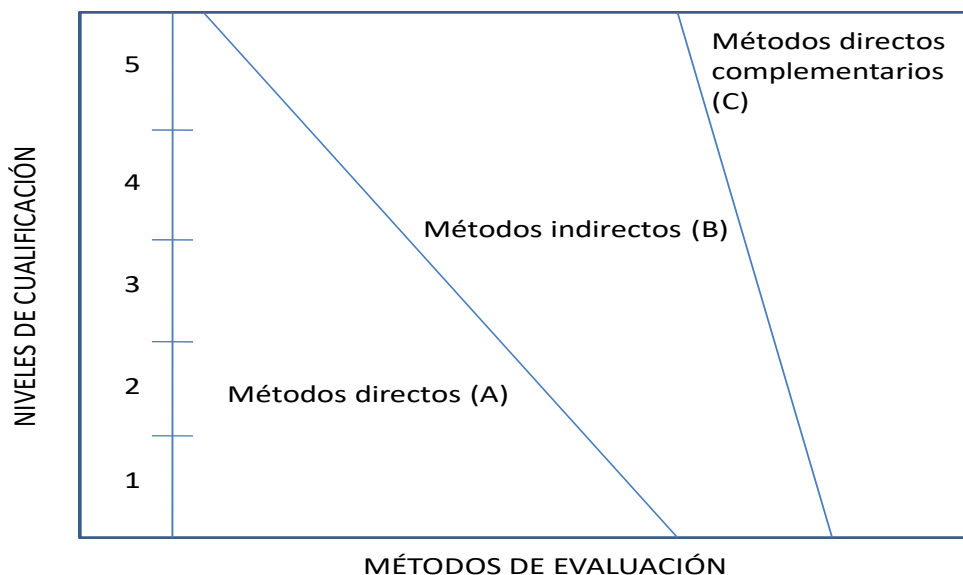
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "1" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el

cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: